



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIDECO

RESUELVE CONTRATO QUE INDICA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO.

DECRETO ALCALDICIO N° 3388

QUILLON, 24 AGO 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Convenio de transferencia de recursos programa Habitabilidad año 2014, resolución exenta N° 4118 de fecha 13 de Noviembre de 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 4.062 de fecha 12/12/2014 que aprueba convenio de colaboración del programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile solidario, "Habitabilidad en Quillón 2014-2015".
3. El proyecto denominado "*Mano de obra y materiales para la reparación de viviendas, instalaciones eléctricas, habilitación de casetas sanitarias y la construcción de módulos habitables del programa habitabilidad en diversos sectores de la Comuna de Quillón*".
4. Las Bases Administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado "*Mano de obra y materiales para la reparación de viviendas, instalaciones eléctricas, habilitación de casetas sanitarias y la construcción de módulos habitables del programa habitabilidad en diversos sectores de la Comuna de Quillón*".
5. Contrato de ejecución de obras de fecha 07/04/2015, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y don Felipe Norman Muñoz Acevedo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.902 de fecha 13/04/2015, que aprueba contrato de ejecución de obras.
7. Informe técnico de fecha 05/08/2015, suscrito por don Sebastian Henriquez Manriquez, ejecutor técnico del programa, y don Felipe Rodriguez Flores, encargado Comunal del programa.
8. Presentación de reclamo ante la Inspección del trabajo N° 802/2015/1141 de fecha 15/07/2015.
9. Presentación de reclamo ante la Inspección del trabajo N° 802/2015/1173 de fecha 21/07/2015.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.238 de fecha 01 de Agosto de 2015, que cobra garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, en el presente proceso de licitación.
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por la que se proclama Alcalde de la Comuna de Quillón a don Alberto Gyhra Soto.

12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de terminar con las obras contratadas de manera original, para el correcto desarrollo del proyecto denominado "*Mano de obra y materiales para la reparación de viviendas, instalaciones eléctricas, habilitación de casetas sanitarias y la construcción de módulos habitables del programa habitabilidad en diversos sectores de la Comuna de Quillón*".

DECRETO:

1.- DESE termino, al contrato de ejecución de obras celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y don Felipe Norman Muñoz Acevedo, con fecha 07/04/2015 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.902 de fecha 13/04/2015.

2.- AUTORÍCESE el trato directo, en virtud de lo establecido en el **Artículo 10 N° 2 del Decreto 250**, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, para contratar a Constructora Juan Antonio Campos EIRL. Rut: 76.227.062-5, Representante legal Juan Antonio Campos Rut: [REDACTED]

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

JPP/FRF/DCH/dch

DISTRIBUCION:

- archivo
- secretaria municipal
- asesoría jurídica
- finanzas
- Dideco
- tesorería
- control.